

## INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente proceso con escrito presentado por el apoderado del demandante en el que pide la fijación de fecha y hora para práctica de diligencia de remate. Sírvase proveer. Marzo 3 de 2022-



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

SECRETARIO

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar, Ant., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

|            |                                                    |
|------------|----------------------------------------------------|
| Proceso    | Ejecutivo Mixto –Acumulado-                        |
| Radicado   | 2016-00080 con acumul.2018-00025-00                |
| Demandante | Bancolombia S.A.                                   |
| Demandado  | Jhon Fredy Gómez Herrera y Gilma Sofía Gómez Muñoz |
| Asunto     | Fija fecha para remate                             |

Por ser procedente, se accede a la solicitud elevada por el apoderado de la entidad demandante en el escrito que antecede, mediante el cual pide la fijación de fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate del bien inmueble con matrícula Nro. **005- 15593**, que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en el proceso de la referencia.

En consecuencia, **se fija el día 26 de abril del presente año, a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate virtual del bien con matrícula Nro.005-15593 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, ubicado en este municipio en la calle 49 Nro.52-73 , con una cabida de centro o largo de 16 metros y un fondo o ancho de 9.25 metros., cuyos linderos constan en la escritura #72 de febrero 6 de 1998 de la Notaria Única de esta ciudad.

El bien fue avaluado pericialmente en la suma de \$934.216.400. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, esto es la suma de \$653.951.480 , previa consignación del 40% del mismo para ser postor hábil, que equivale a la suma de \$373.686.560; que será depositada en la cuenta de depósitos judiciales que este despacho tiene en el Banco Agrario de Colombia, nro. 051012031001.

Anúnciese el remate al público mediante inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el periódico El Colombiano, un día domingo, con antelación no

inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a las previsiones consagradas en el artículo 450 del C. General del Proceso.

El expediente estará digitalizado en la micrositio del despacho, disponible para el día en que se realizará la diligencia. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-Bolivar> en la pestaña Avisos.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 artículos 2, 3 y 7, la diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE, cuyo canal de acceso es: <https://call.lifesecloud.com/13702222>, con sujeción a las siguientes directrices:

1. Los interesados en participar en la diligencia de venta en pública subasta, podrán presentar dentro de los cinco días anteriores a la fecha de remate sus ofertas, como lo autoriza el artículo 451 del C. General del Proceso, ello, de manera virtual, de preferencia en formato pdf, anexando copia de la cédula de ciudadanía y copia de la imagen del depósito correspondiente a la consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia y archivo con clave, para que haga las veces de sobre cerrado, la cual deberá ser suministrada por todos y cada uno de los oferentes al terminar la hora dispuesta para recibir posturas, al correo institucional del Despacho: **j01cctobolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co**.
2. Iniciada la diligencia, los interesados podrán hacer postura de la misma manera que en el numeral anterior, remitiendo para el efecto el correspondiente correo electrónico con el archivo de la postura adjunto y con clave.
3. Las ofertas serán almacenadas en el orden de llegada al buzón de correo referenciado y en el mismo se les asignará un número que servirá de criterio diferenciador para un eventual empate.
4. En el asunto del correo que contenga la postura, deberá indicarse únicamente la palabra postura y el radicado del expediente, sin perjuicio de que en el cuerpo del respectivo correo se identifique al oferente.

El link de acceso a la audiencia es el ya indicado, no obstante ello, este despacho lo publicará el día antes en la página de la Rama Judicial, a través de la siguiente ruta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-Bolivar> en la pestaña Avisos.

Actúa como secuestre, Bienes & Abogados, representada por Marta Lucia Cadavid Ruiz. Tel. 4797934. Whatsapp: 3216447844, email. [bienesyabogados@gmail.com](mailto:bienesyabogados@gmail.com). En la diligencia actuó como secuestre el señor Porfirio Alberto Rojas Restrepo, residente en la Calle 52 Nro.49-71 de Medellín. Tel.3206033975 con poder otorgado por la señora Cadavid Ruiz.

**El aviso de remate debe contener toda la información aquí suministrada.**

NOTIFIQUESE,

  
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO  
JUEZ